

**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N°: 60

DECRETO ALCALDICIO N° **000318**

LITUECHE, 26 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- La necesidad de contratar los servicios de dos Técnicos en atención de Párvulos para el Jardín Infantil Modalidad Laboral "Manitos Blancas" de Litueche Urbano, dado que el Municipio no cuenta con los Profesionales adecuados para cumplir con las exigencias que requiere la JUNJI.
- El Decreto Alcaldicio N°1660 de fecha 29 de diciembre de 2017, en el acuerdo N°169/2017 de la sesión N°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto Municipal año 2018.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 de fecha 30 de enero de 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- El Programa de Jardines Infantiles año 2018, inserto en el Presupuesto Municipal.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°215 de fecha 09 de febrero de 2018 que llama a licitación para la contratación de técnico en Educación Parvularia.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

1.- CAMBIESE dentro de la comisión evaluadora de la licitación a DAF por encontrarse con licencia médica y Jefa de Departamento Social por encontrarse haciendo uso de Feriado Legal.

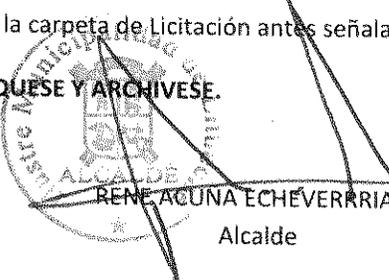
2.- NOMBRASE como integrante de la nueva comisión evaluadora a:

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
ASISTENTE SOCIAL

3.- INCORPÓRESE, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de Licitación antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE.LUS.RPV. PVW.tmr

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes
- DIDECO
- Finanzas
- Unidad de Control
- Operador de sistema de Mercado público.

